

## CONVENIO PARA LA PRESENTACIÓN Y RESGUARDO DE DECLARACIONES PATRIMONIALES.

CONVENIO PARA LA PRESENTACIÓN Y RESGUARDO DE DECLARACIONES PATRIMONIALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN LO SUCESIVO “**LA COMISIÓN**”, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, DOCTOR XAVIER DIEZ DE URDANIVIA FERNANDEZ Y, POR LA OTRA, LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL LIC. JORGE VERÁSTEGUI SAUCEDO, EN LO SUCESIVO “**LA SECRETARÍA**”, A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DELCARACIONES Y CLAUSULAS:

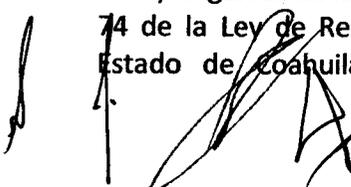
### DECLARACIONES

**PRIMERA. “LA COMISIÓN”** declara que:

- I. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción II, segundo párrafo, 195 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1 fracción I y 3 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, es un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto es establecer las bases y los principios fundamentales para regular el estudio, la promoción, la divulgación y protección de los Derechos Humanos en Coahuila.
- II. Con fundamento en los dispuesto por el artículo 37 fracciones II y III de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, su Presiente el DR. XAVIER DIEZ DE URDANIVIA FERNANDEZ, ejerce la representación legal y está facultado para celebrar el presente convenio, acreditando su personalidad jurídica mediante decreto número 287 publicado en el Periódico Oficial del Estado, de 31 de mayo de 2013.
- III. Para los efectos jurídicos del presente instrumento legal, señala como domicilio oficial en calle Miguel Hidalgo Norte 303, Zona Centro, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDA. “LA SECRETARÍA”**, declara que:

- I. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 párrafo segundo, 3 fracción IV, 4 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1 fracción V, 74 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza, es una dependencia de la administración pública



centralizada, a la que le corresponde el despacho, entre otros, de la recepción y registro de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos; así como de llevar el registro de la situación patrimonial de servidores públicos, entre otros, de los organismos autónomos del estado.

- II. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3 fracción IV, 16, 18 20 fracción XVII, 21 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, su titular el LICENCIADO JORGE VERÁSTEGUI SAUCEDO, ejerce la representación legal y está facultado para celebrar el presente convenio.
- III. Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 52 fracción XIX, 74 y 75 fracción VIII se ha invitado a **"LA COMISIÓN"** a suscribir el presente convenio para que las declaraciones patrimoniales de su personal sean realizadas a través del medio electrónico que para tal efecto sea designado por **"LA SECRETARÍA"**.
- IV. Para los efectos jurídicos del presente instrumento legal, señala como domicilio oficial en Periférico Luis Echeverría esquina Eje 2, Centro Metropolitano en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

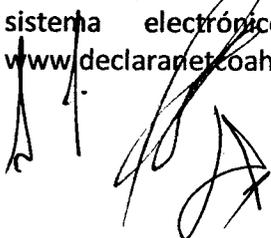
**TERCERA. "LAS PARTES"**, declaran estar conscientes del deber, el que asumen conforme a la ley, de proteger los datos personales de los servidores públicos, como información confidencial.

**CUARTA.- "LAS PARTES"** están de acuerdo en celebrar el presente convenio, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en lo que se refiere a la presentación de la declaración patrimonial de los servidores públicos de **"LA COMISION"** ante **"LA SECRETARÍA"** de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** están de acuerdo en que **"LA SECRETARÍA"** es una dependencia de la administración pública centralizada, a la que le corresponde la recepción y registro de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos de **"LA COMISIÓN"**, de conformidad con el artículo 75, fracción VIII y demás relativos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDA.- "LAS PARTES"** están de acuerdo en que la presentación de la declaración de la situación patrimonial que rindan los servidores públicos de **"LA COMISIÓN"**, sea mediante el sistema electrónico denominado Declaranet Coahuila, disponible en la página [www.declaranetcoahuila.gob.mx](http://www.declaranetcoahuila.gob.mx) de conformidad con la normatividad aplicable al respecto.



Para lo anterior, **"LAS PARTES"** tomarán las medidas necesarias para que a más tardar el día 15 de febrero de 2015, las declaraciones patrimoniales del personal de **"LA COMISIÓN"** sean realizadas a través del sistema electrónico Declaranet Coahuila, sin perjuicio de los Derechos Fundamentales que a cada declarante corresponda y, una vez efectuado lo anterior, **"LA COMISIÓN"** realizará las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos obligados a ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 fracción VI de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TERCERA.- "LAS PARTES"** se comprometen a respetar el derecho fundamental a la protección de datos personales, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 3 fracciones I, XI, XXVIII y XXXI, 67, 68, 74, 75, 76, 81, 82, 84, 105, 109 y demás aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**CUARTA.- "LAS PARTES"** convienen en que, con la suscripción del presente convenio, dan por terminado el procedimiento de investigación iniciado al efecto por **"LA COMISIÓN"**, dado que el propósito del mismo se ha esclarecido mediante la suscripción del presente.

**LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES INTERESADAS Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMÁNDOSE, POR DUPLICADO, A LOS 4 (CUATRO) DÍAS DE FEBRERO DEL 2015 (DOS MIL QUINCE).**

**POR "LA COMISIÓN"**

**DR. XAVIER DÍEZ DE URDANIVIA  
FERNÁNDEZ.  
PRESIDENTE**

**POR "LA SECRETARÍA"**

**LIC. JORGE VERÁSTEGUI  
SAUCEDO  
SECRETARIO**

**LIC. ELSA MARIA DEL PILAR FLORES VELÁZQUEZ  
TESTIGO**

**LIC. HÉCTOR NAJERA DAVIS  
TESTIGO**